



VICTOR DAVID ALONSO MONGE, Diputado-Delegado del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno, visto lo informado por el Servicio de Personal y a tenor de lo establecido en el art. 97.5 del R.O.F. y en el art. 65 del Reglamento Orgánico de esta Diputación, presenta la siguiente **ENMIENDA** en relación con el punto del orden del día del Pleno de 26 de diciembre de 2025, titulado **“CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE GASTO CORRIENTE, AÑO 2026. EXPEDIENTE 3.519/25, (2025/020101-12).**

Por la Comisión de Hacienda, Personal y Régimen Interno de fecha de 17 de diciembre de 2025, se dictaminó el expediente 3.529/25 con el siguiente contenido:

Primero: *Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria que han de regir la convocatoria del Plan Provincial de Gasto Corriente año 2026 que figuran en el expediente administrativo.*

Segundo: *Aprobar un gasto de 10.000.000,00 euros para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Diputación de Valladolid del año 2026 y que a continuación se indican, por los importes abajo señalados.*

304 94200 46200	Subvenciones ayuntamientos plan provincial gasto corriente	9.816.030,52
304 94200 46800	Subvenciones Entidades Locales Menores plan provincial de gastos corriente	183.969,48
	TOTAL	10.000.000,00

Tercero: *Publicar las bases en los términos previstos en la misma para general conocimiento de todos los interesados.*

Cuarto: *Comunicar este acuerdo a Intervención y Tesorería de la Diputación Provincial.*

Informado por la Intervención General se indica que, comprobada la documentación obrante en dicho expediente, se observa la existencia de varios errores en el ANEXO I de las Bases Reguladoras de la Convocatoria correspondiente a la línea g), en concreto:

Al Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, de le ha asignado un importe mayor del que correspondería. Según la base Sexta de la convocatoria, le correspondería una parte variable por 6.290 habitantes x 32,55 € por habitante 204.739,50 €, y se le asignan 204.823,98 € (84,48 € de más).



Al Ayuntamiento de San Román de Hornija, se le asigna como importe fijo 12.175 €, cuando el importe correspondiente, según la base sexta de la convocatoria, ya que su número de habitantes es de 295, es decir menor que 300, correspondiéndole 18.425 €.

Por todo lo anterior, se devuelve el expediente a los efectos de que se subsane el defecto detectado, para poder proceder a la fiscalización del expediente de referencia

A la vista de lo anterior se plantea la siguiente **ENMIENDA AL DICTAMEN**:

Primero: Aprobar unas nuevas Bases Reguladoras que han de regir la convocatoria del Plan Provincial de Gasto Corriente año 2026 corrigiendo el error detectado en las Bases Quinta y Sexta y Anexo I, como figuran en el expediente firmado con fecha de **17 de diciembre de 2025**.

Segundo: Aprobar un gasto de 9.999.945,03 euros para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Diputación de Valladolid del año 2026 y que a continuación se indican, por los importes abajo señalados.

304 94200 46200	Subvenciones ayuntamientos plan provincial gasto corriente	9.816.002,73
304 94200 46800	Subvenciones Entidades Locales Menores plan provincial de gastos corriente	183.942,30
	TOTAL	9.999.945,03

Tercero: Publicar las bases en los términos previstos en la misma para general conocimiento de todos los interesados

Cuarto: Comunicar este acuerdo a Intervención y Tesorería de la Diputación Provincial.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

El Diputado Delegado del Area de Hacienda, Personal y Régimen Interno
